



México, D.F., a 11 de febrero de 2014  
DGCS/NI: 11/2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** Concurso Mercantil Mexicana MRO. **Opiniones de SCT, AICM, el Interventor y el Conciliador a la suscripción de convenio concursal de Mexicana MRO.**

**ASUNTO:** En el concurso mercantil de **Mexicana MRO**, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal da a conocer lo siguiente:

- Que por escrito de fecha 27 de enero del presente año, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por conducto del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Fernando Bueno Montalvo, expresó su conformidad con el convenio concursal presentado por el conciliador José Gerardo Badín Cherit.

Lo anterior, en virtud de que dicha propuesta de capitalización fortalecerá a Mexicana MRO, para que, en su momento y mediante un fideicomiso, los beneficios sean cedidos exclusivamente no sólo a los trabajadores de la empresa concursada, sino también a los de sus empresas filiales (Compañía Mexicana de Aviación, Mexicana Inter y Aerovías Caribe).

Además, la SCT precisó que mantendrá los permisos para la operación de Mexicana MRO y que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) otorgará las facilidades para que pueda permanecer en las instalaciones el taller.

-



- Que con fecha 28 de enero del presente año, el interventor Fernando Pérez Correa Camarena, avaló el convenio concursal, por considerar que logra la conservación de una empresa trascendental, como lo es la concursada, para el desarrollo de la industria aeronáutica nacional, al tiempo que se busca beneficiar directamente a más de siete mil trabajadores, jubilados y pensionados de Compañía Mexicana de Aviación, Mexicana Inter y Aerovías Caribe.
- Que por escrito del 30 de enero del presente año, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), por conducto de su apoderado legal Héctor Legaspi, manifestó su conformidad con el convenio exhibido para dar por terminado el presente concurso mercantil de Mexicana MRO, en virtud de que ha sido firmado por los acreedores que representan más del 90 por ciento de los créditos.

El AICM reiteró su disposición para otorgar las facilidades necesarias para que la concursada continúe operando, incluyendo la celebración de contratos de arrendamiento de las superficies que actualmente ocupa.

- Que con fecha 30 de enero del presente año, Gerardo Badín Cherit, en su calidad de conciliador, exhibió el convenio concursal suscrito por la mayoría de los acreedores reconocidos, salvo por el administrador de Mexicana MRO, solicitando al órgano jurisdiccional requiera al Administrador proceda a la suscripción.

Precisa el conciliador que dicho convenio, es actualmente la única solución viable y legal para sacar del concurso mercantil a la comerciante, así como para que pueda continuar operando y generando empleos, lo que conllevaría a continuar con la operación medular para la cadena operativa y productiva de la industria de la aeronavegación del país y de muchas aerolíneas que envían a nuestro país aeronaves de distintas nacionalidades para su reparación.



Que el convenio respeta en todo momento los derechos de los trabajadores y de los demás acreedores de la comerciante.

Asimismo, que el tiempo de espera de 10 años para que inicie el pago a los acreedores comunes, permitiría a Mexicana MRO, disponer de sus recursos para enfrentar la operación ordinaria sin preocuparse por cubrir en ese período, crédito común alguno.

---000---